

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso con constancia de registro del oficio de inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria objeto del proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 456

Rad: 760013103011-2023-00033-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de 2023.

Atendiendo la constancia secretarial que precede y por encontrarse constancia de la fijación de la Valla y registro de la inscripción de la demanda, se procederá a ordenar la inclusión en la pagina de registro de emplazados.

De otro lado, mediante escrito presentado por la demandada Maria Alexandra Diaz Álvarez, esta manifiesta darse por enterada de la actuación que en su contra se adelanta; no obstante, advierte el despacho que en el caso no concurren los presupuestos del artículo 301 del CGP que permitan tener notificada por conducta concluyente a la memorialista, por cuanto no señala tener conocimiento del auto admisorio de la demanda; por ello solo se agregará sin consideración.

RESUELVE:

1.- Agregar al plenario el certificado actualizado que da cuenta del registro de orden de inscripción de la demanda en los predios objeto de litigio.

2.- Por Secretaría realícese el registro de las fotos de fijación de la valla en la página nacional de personas emplazadas, así como el registro de las personas emplazadas conforme se dispuso en el auto admisorio.

3.- Agregar sin consideración el escrito presentado por la demandada Maria Alexandra Diaz Álvarez.

4.- En aras de dar continuidad al presente trámite proceda la parte demandante a agotar la notificación a los demandados y acreditar ante el despacho dicha actuación.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El juez

MMIP/2023-00033-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 56 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 de marzo de 2023**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349710399f84c91aa2e9808072fc48a00ecdff6a036daf8c66172db7f554b6bf**

Documento generado en 29/03/2023 09:44:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**